GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

ADENDA N° 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 03/2023

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ID. N° 426.627. ---------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 día del mes de enero del año dos mil veinte y cinco, la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS,** sucesora de **LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO** Director General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna DNIT Nº 240 de fecha 27 de marzo de 2024, y la Resolución Interna DNIT Nº 421 de fecha 05 de junio de 2024, *"POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 <<DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES>> Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS"*, con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la firma **IBL INGENIERÍA S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80111254-0, domiciliada en la AV. Mariscal López c/ Tte. Cnel. Irala Campercholi, representada para este acto por la Señora **LORENA ESTEFANIA SILVA RUIZ** con Cédula de Identidad Civil N° 3.629.393, en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **CONVOCANTE**, según Resolución DGAF Nº 06/2025 de fecha 31 de enero de 2025. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 12 de septiembre del 2023, en el marco de la Contratación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 06/2023 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** (ID Nº 426.627), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 02 de fecha 22 de agosto de 2023. ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 03/2023, denominado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de la **Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**, ampliando el monto del contrato en el orden G. 100.000.000 (Guaraníes cien Millones); la **Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO,** ampliando la vigencia del contrato hasta el 30 de junio del 2025; **Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, ajustando a los nuevos términos las que quedan redactas como sigue:----------

ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

IBL INGENIERIA S.R.L
RUC: 80111254-0

ADENDA N° 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 03/2023

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ID. N° 426.627. ---------

Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

Contrato vigente aprobado por Resolución DAAF N° 02 de fecha 22 de agosto de 2023.	Mínimo: 250.000.000 Máximo:500.000.000
Aumento del monto contractual aprobado por Resolución DGAF N° 06 de fecha 31 de enero de 2025.	100.000.000
Monto Total del Contrato Ajustado	600.000.000

Se deja expresa constancia que, por tratarse de una contratación celebrado en la modalidad de Contrato Abierto, la Planilla de Precios del **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** queda sin modificación alguna. -------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de, por un **Monto Mínimo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta Millones)**, y un **Monto Máximo de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos Millones).** ----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá vigencia a partir de la firma de este hasta 30 de junio de 2025. -------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adendas. ----------

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 03/2023, constituida por dos páginas y en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

LORENA ESTEFANIA SILVA RUIZ
Representante Legal
IBL INGERIERÍA S.R.L.

ROBERTO C. ENRIQUE C. Director General
Dirección General de Administración Financiera

IBL INGENIERIA S.R.L
RUC: 80111254-0